

RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
Murillo Tolima, primero de noviembre de dos mil veintidós.

Rad. 2022-00116 D.C. 017

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de secuestro programada para el día 27 de octubre en razón a una situación de salud padecida por la suscrita, el Despacho fija como nueva fecha para su práctica, el día primero (01) de diciembre de dos mil veintidós (2022), a las diez y treinta minutos de la mañana (10:30 a.m.).

Líbrese comunicación al secuestre designado, advirtiéndole sobre las consecuencias en caso de inasistencia injustificada.

Notifíquese.

La Juez,

OLGA PATRICIA VARGAS GUTIERREZ

